



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/1755/2025, de 10 de diciembre, por la que se da publicidad al Acuerdo de 10 de diciembre de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la concesión y entrega de las condecoraciones al mérito policial en Aragón en el año 2025.

Adoptado por el Gobierno de Aragón el día 10 de diciembre de 2025 “Acuerdo por el que se aprueba la concesión y entrega de las condecoraciones al mérito policial en Aragón en el año 2025”, se procede a su publicación en anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ANEXO.

Acuerdo del 10 de diciembre de 2025, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la concesión y entrega de las condecoraciones al mérito policial en Aragón en el año 2025.

Con fecha 5 de noviembre de 2012, fue publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", el Decreto 229/2012, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicho texto reglamentario, recoge todo el elenco de distinciones que, a nivel institucional desde el Gobierno de Aragón, se vienen concediendo con objeto de visualizar socialmente y reconocer públicamente a determinados colectivos profesionales, entidades públicas o privadas, así como a personas físicas.

Desde el Departamento se impulsó la modificación de dicho Decreto para la inclusión de una nueva figura, las condecoraciones al mérito policial, dadas además las competencias que tiene asignadas en materia de coordinación de policías locales, así como la dependencia funcional a este Departamento, de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicha modificación se materializó mediante el Decreto 81/2020, de 30 de septiembre, del Gobierno de Aragón, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 201, de 8 de octubre de 2020. En desarrollo de dicho Decreto se publicó la Orden PRI/453/2021, de 27 de abril, por la que se fijan las características, diseño, requisitos y procedimiento de concesión de las condecoraciones al mérito policial.



El artículo 7 de dicha Orden, recoge el procedimiento de concesión recogiendo que la propuesta debe realizarse por la persona titular del Departamento competente en materia de interior. Dichas distinciones se otorgarán por Acuerdo del Gobierno de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo citado.

El Informe de la Dirección General de Interior y Emergencias de 27 de noviembre de 2025 trasladaba las propuestas de concesión, que se recogen, en los mismos términos, en la Orden 1 de diciembre de 2025 del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública por la que se propone la concesión y entrega de las condecoraciones al mérito policial.

En virtud de lo anterior, a propuesta del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 10 de diciembre de 2025, acuerdo:

Primero.- Conceder las condecoraciones al mérito policial en Aragón en el año 2025 a los siguientes candidatos y candidatas:

Concesión dentro de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita

Distintivo Azul:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden PRI/453/2021, de 27 de abril, por la que se fijan las características, diseño, requisitos y procedimiento de concesión de las condecoraciones al mérito policial, por su trayectoria profesional y por sobresalir en el cumplimiento de los deberes a su cargo, constituyendo una conducta ejemplar, se propone a:

Personal de la Unidad de Policía Nacional Adscrita:

- D. José Manuel Serrano Gonzalvo, Inspector Jefe.
- D. Jorge Moreno Gustrán, Inspector.
- D. José Javier García Gimeno, Subinspector.
- D. José Emilio Asensio Herrero, Oficial.
- D. Aurelio Brieva Luengo, Oficial.
- D. Eduardo José Enciso Pérez, Oficial.
- D. Daniel Grima Barrao, Oficial.
- D. Ricardo Torquet Baruquer, Policía.



Personal de la Jefatura Superior de Policía de Aragón:

- D. Francisco José De Vicente Gaspar, Comisario Provincial.
- D. Juan Bastida Cortina, Comisario-Brigada Información.
- D. Gabriel Atarés Salido, Inspector Jefe.
- D. Francisco José Castro Hernández, Inspector Jefe.
- D. Fernando Dionís Abian, Inspector Jefe.
- D. Pablo Jiménez Iribarren, Inspector.

De oficio y dentro de esta categoría, por su trayectoria profesional se concede a:

Personal de la Unidad de Policía Nacional Adscrita:

- D. Ramón Subías Arilla, Comisario.

Personal de la Guardia Civil:

- D. José María Pérez García. Teniente Coronel Jefe de Operaciones de la Zona de Aragón.
- D. Raúl Castillo Pardillos. Teniente Coronel Jefe de Operaciones de la Comandancia de Zaragoza.
- D. José Luis Collado Mateo. Teniente Coronel Interventor de Armas de la Zona de Aragón.

Distintivo Rojo:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden PRI/453/2021, de 27 de abril, por la que se fijan las características, diseño, requisitos y procedimiento de concesión de las condecoraciones al mérito policial, como reconocimiento a su labor en defensa de la seguridad pública y en apoyo a la función policial de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Aragón a:

- D. Javier Ferrer Mairal. Subdirector Provincial de Protección y Reforma de Menores de Huesca.

Concesión dentro de las Policías Locales en Aragón

Distintivo Amarillo:



Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden PRI/453/2021, de 27 de abril, por la que se fijan las características, diseño, requisitos y procedimiento de concesión de las condecoraciones al mérito policial, por haber destacado de forma notoria y sobresaliente con acciones de apoyo a la función policial, se propone a:

- D. Carlos Esaín López. Intendente Principal. Policía Local de Zaragoza.
- D. Ramón Galera Plo. Subinspector. Policía Local de Utebo.
- D. Ángel Castro Trabazo. Oficial. Policía Local de Utebo.
- D. Ramón Vives Martínez. Policía Local de Utebo.
- D. Jorge Díaz García. Policía Local de Alcañiz.

Distintivo Azul:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden PRI/453/2021, de 27 de abril, por la que se fijan las características, diseño, requisitos y procedimiento de concesión de las condecoraciones al mérito policial, por su trayectoria profesional, por sobresalir en el cumplimiento de los deberes a su cargo y por actos que pongan de manifiesto cualidades de valor, sacrificio y lealtad, se propone a:

- D. José Enrique Cordobés Lucena. Teniente Coronel de la Comandancia de la Guardia Civil en Huesca.
- D. Rafael Pérez Aranda. Inspector. Policía Local de Zaragoza.
- Dña. Diana Eito Benedé. Subinspectora. Policía Local de Zaragoza.
- D. Pedro José Barcelona Sisamón. Oficial, Jefatura Policía Local de la Almunia de Doña Godina.
- D. Luis David Colchero Tomey. Oficial, Jefatura Policía Local de Épila.
- D. Carlos Acín Gil. Oficial. Policía Local de Jaca.
- D. Francisco José Carmona Rico. Oficial. Policía Local de Huesca.
- D. Joaquín Cosme Giral Villacampa. Oficial. Policía Local de Barbastro.
- Dña. Lidia Artigas Muñío. Policía Local de Graus.
- D. Oscar Fernández Pérez. Policía Local de Huesca.
- Dña. Esther Hernández Clavero. Policía Local de Alcorisa.
- Dña. María Jesús Miguel Navarro. Policía Local de Teruel.
- D. Juan José Martín Monleón. Policía Local de Teruel.
- D. Belian Martínez Rodríguez. Policía Local de Jaca.
- D. Jorge Morlanes Alonso. Policía de Zaragoza.



- D. Carlos Rivero Vicente. Policía Local de Jaca.
- Dña. Rosa María Siurana Cuella. Policía Local de Alcañiz.
- D. Sergio Udina Balaguer. Policía Local de Monzón.

Distintivo Rojo:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden PRI/453/2021, de 27 de abril, por la que se fijan las características, diseño, requisitos y procedimiento de concesión de las condecoraciones al mérito policial, como reconocimiento a su labor en defensa de la seguridad pública, se propone:

- Al Instituto de Medicina Legal (IMLA), por su apoyo durante todos estos años en la formación dirigida a las policías locales en Aragón.

Segundo.- La concesión de dichas distinciones, deberá ser publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", realizándose posteriormente un acto oficial de entrega de las condecoraciones.